INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SET DEL MH" ID Nº 405.406.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Alberto Alfonzo : Representante de la DAAF.
Primitiva Zarate : Representante de la DPTT.
Diego Domínguez : Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación.
Celeste Franco : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 7 de abril de 2022, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido ₲
TELECEL S.A.E.	₲ 277.400

Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta presentada y el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 2 al 4)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SET DEL MH" ID Nº 405.406.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Nº 1686515 (Foja 20)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1686515 (Foja 20)
Declaración Jurada de Garantia de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo: **Gs.144.000.000 = ₲ 4.320.000**).	Cumple (Foja 5)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia

TELECEL S.A.E. presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, al ser el único oferente su oferta permanece invariable.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 2992/2019, se elabora el cuadro comparativo de oferta, con el orden conforme al beneficio (20%), del Certificado de Producto y Empleo Nacional estipulado.

N°	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	OFERTA APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA IVA INCLUIDO
1	**TELECEL S.A.E.**	**277.400**	**0**	**277.400**

Al realizar el comparativo de precios, ofertado y el referencial se constata que **TELECEL S.A.E.** se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, ver **ANEXO N° 1.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, presentada por el oferente **TELECEL S.A.E.,** a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación Estándar, numeral 20, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA JURIDICA	TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple SIPE Nº 1686515 (Foja 20)
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los firmantes de la oferta.	Cumple (Fojas 32 y 33)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 21)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SET DEL MH" ID Nº 405.406.

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la normativa.	Cumple A.I. N° 286/2020 A.I. N°| 287/2020 A.I. N° 774/2021 A.I. N°1544/2021 (Fojas 22 al 28)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fojas 31)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple mediante Correo Electrónico (21/04/2022)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	Cumple (Foja 8)
Declaración Jurada de cumplimiento con los Criterios Sociales.	Cumple mediante correo Electrónico (20/04/2022)
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta) 50 % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (Últimos años 2018-2019-2020).	Cumple (Fojas 57 al 59)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple (Foja 30)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de la Capacidad Financiera. Del análisis, se constata que el Oferente **TELECEL S.A.E.**, **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación Estándar. Ver **ANEXO Nº 2.**

Verificación de la experiencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, se verificará la experiencia en Provisión de Servicio de telefonia con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta) 50% como mínimo del monto máximo del presente llamado, de los años 2018-2019-2020.

AÑO	FACTURA	EMPRESA	DESCRIPCION	IMPORTE
2019	001-021-0000468	POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE TELEFONIA	60.000.000
2018	001-021-1000028	POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE TELEFONIA	115.200.000
2020	001-021-0001272	POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE TELEFONIA	199.760.000
TOTAL FACTURADO				**374.960.000**
50% MONTO MÁXIMO				**72.000.000**

Por lo cual se puede constatar que **TELECEL S.A.E.**, **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03" De Contrataciones Públicas". **VER ANEXO 3**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 8/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SET DEL MH" ID Nº 405.406.

REPRESENTANTES DE TELECEL S.A.E.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
721.168	MARCELO CATALDO FRANCO	No se observan datos a la consulta.
1.338.367	MARCELO BENITEZ	No se observan datos a la consulta.
146.496	ANGEL AUAD CATTEBEKE	Se observan datos a la consulta hasta 30/06/2014.
1.176.215	EMANUEL SIENRA CALVO	No se observan datos a la consulta.
1.096.022	RITA GIMENEZ	No se observan datos a la consulta.

Posteriormente y en base a las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar *a la Firma* **TELECEL S.A.E.**, *el llamado para la* "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SET DEL MH" ID Nº 405.406, *por un monto mínimo de* ***₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones)*** *y un monto máximo de* ***₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 285/2022****, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley* 2051/03, *"De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2023 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.*

Finalmente, en fecha 21 de abril del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Primitiva Zárate
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Celeste Franco
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO I

Ítems del llamado SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SET DEL MH - Segundo Llamado con ID: 405406

Servicio de Telefonia Movil para la SET del MH, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 72.000.000 Máximo: 144.000.000 , Abastecimiento simultáneo:										TELECEL S.A.E.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	83111603-001	Servicio de telefonia movil - Tipo 1	Mes	UNIDAD	1			93.750	93.750	Mes	UNIDAD	1			107.800	107.800	15%
2	83111603-001	Servicio de telefonia movil - Tipo 2	Mes	UNIDAD	1			147.500	147.500	Mes	UNIDAD	1			169.600	169.600	15%
								Precio Total									

Alberto Alfonzo
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Primitiva Zárate
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Celeste Franco
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO N° 2

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/18, 31/12/19 y al 31/12/20

TELECEL S.A.E.						
Descripción	2018	2019	2020	Total	Promedio	Ponderación Cumple/No Cumple
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	1.723.312.517.589			
Pasivo corriente	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	2.123.533.332.665			
Indice	1,68	1,46	0,81	3,95	1,32	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	7.436.338.990.557			
Activo total	5.928.327.662.000	5.926.319.416.505	7.912.233.565.171			
Indice	0,79	0,89	0,94	2,62	0,87	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	570.047.777.000	211.007.029.052	-29.847.301.079			
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	168.469.017.600			
Indice	3,48	1,29	0,18	4,59	1,53	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019, 2020),

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los últimos años (2018, 2019, 2020),

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)

Elaborado por la Coordinación Financiera

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Financiera
Departamento de Tesorería

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERIA